



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de agosto de dos mil veintidós

Regulación Visitas - Rdo 2021-295

Extraña al Despacho la solicitud allegada, en tanto, es a la parte accionante a quien corresponde, realizar la notificación de la demanda al extremo procesal pasivo.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
Juez

